Administración y Finanzas

00000229

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 Nº 367/19

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señores
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Avenida Itá Yvaté (ex 21 Proyectadas)
Tel. 302-470/2
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR", ID Nº 355.363,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 264.897.222 (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veintidós), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1745/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Nadhia Camacho
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Vicky Pontay
30/09/19

Copia

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHU 00020228

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 Nº 368/19

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señores
UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez
México N° 1127 entre República de Colombia y Rodríguez de Francia
Tel. 448-983
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES - SECTOR SAN CAYETANO - BAÑADO SUR"**, ID Nº 355.363, según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	**Gs. 264.897.222 (Guaraníes Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veintidós), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1745/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Abg. Nadhia Camacho
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

JORGE RIVEROS
27/09/19
09:00 hs.